

APORTE DEL PIT-CNT – ODS 6: AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

Una mirada desde el movimiento sindical uruguayo

El acceso al agua potable y al saneamiento constituye uno de los pilares fundamentales para la vida y el desarrollo de las sociedades. En ese sentido, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 plantea la necesidad de garantizar su disponibilidad y gestión sostenible para todas las personas. Sin embargo, desde una perspectiva sindical, este objetivo no puede ser entendido únicamente como un desafío técnico o ambiental, sino como una cuestión profundamente política, vinculada al modelo de desarrollo, la distribución de la riqueza y la garantía efectiva de derechos humanos.

En Uruguay, el reconocimiento del agua como derecho humano tiene rango constitucional, lo que representa una conquista histórica del movimiento popular. El artículo 47 establece que el acceso al agua potable y al saneamiento son derechos fundamentales y que su gestión debe realizarse de forma pública, reafirmando el carácter estratégico de este recurso. Este marco normativo coloca al país en una posición avanzada en términos de reconocimiento de derechos, pero no exenta de tensiones y desafíos.

En los últimos años, estas tensiones se han hecho evidentes. La crisis hídrica de 2023, provocada por una sequía de magnitud inusual, puso en evidencia la vulnerabilidad del sistema de abastecimiento, particularmente en el área metropolitana, donde amplios sectores de la población vieron comprometido su acceso a agua potable. Este episodio no solo expuso limitaciones en la infraestructura y la planificación, sino que también abrió un debate sobre las respuestas estructurales necesarias para evitar futuras crisis.

En ese contexto, propuestas como el proyecto Neptuno, que implicaba la potabilización de agua del Río de la Plata con participación privada, fueron ampliamente cuestionadas tanto por su viabilidad técnica como por su compatibilidad con el mandato constitucional de gestión pública del agua. La discusión dejó en evidencia los riesgos de avanzar hacia esquemas de mercantilización de un recurso que debe ser garantizado como derecho.

Más allá de los eventos coyunturales, los problemas vinculados al cumplimiento del ODS 6 en Uruguay responden a factores estructurales. Uno de los principales es el modelo productivo agroexportador, basado en monocultivos intensivos que demandan grandes volúmenes de agua y utilizan agrotóxicos que contaminan las fuentes hídricas. Este modelo, además de generar escaso empleo, compromete la calidad del agua y la salud de trabajadores y comunidades.

A esto se suma un uso cada vez más intensivo del agua por parte de actividades productivas, en tensión con su uso como derecho humano. La ausencia de reglamentación efectiva del canon por uso del agua implica que sectores económicos relevantes acceden al recurso sin internalizar sus costos, profundizando inequidades.

Por otra parte, las dificultades en la gestión del sistema también requieren atención. La empresa estatal OSE, responsable del servicio, ha visto reducidos sus recursos en los últimos años, lo que se traduce en limitaciones para responder a emergencias y en niveles elevados de pérdidas de agua potabilizada, que alcanzan cifras cercanas al 50% . Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad pública como condición indispensable para garantizar el derecho.

Estas problemáticas no afectan a toda la población de la misma manera. Desde una perspectiva de género, las crisis hídricas profundizan desigualdades existentes. Las mujeres, especialmente en contextos de vulnerabilidad, asumen una mayor carga en las tareas de cuidado vinculadas al acceso y uso del agua, lo que incrementa el trabajo no remunerado. Asimismo, están más expuestas a los impactos sanitarios y laborales derivados de la contaminación y la precariedad en el acceso.

El cambio climático, por su parte, actúa como un factor agravante de estas dinámicas. El aumento de la frecuencia e intensidad de las sequías, junto con la variabilidad en las fuentes de agua, exige avanzar hacia una planificación estratégica que contemple escenarios futuros y fortalezca la resiliencia del sistema.

Frente a este escenario, el movimiento sindical ha asumido un rol activo en la defensa del agua como bien común y derecho humano. Desde el PIT-CNT y sus sindicatos se ha planteado la necesidad de cuestionar el modelo productivo vigente, fortalecer la gestión pública y promover políticas que prioricen el interés colectivo por sobre la lógica de lucro.

En ese sentido, se proponen una serie de medidas concretas: fortalecer la empresa pública OSE mediante la asignación de recursos y personal, avanzar en la reducción de pérdidas de agua en las redes de distribución, regular de manera efectiva el uso productivo del recurso, garantizar el control estatal del agua embotellada y desarrollar una planificación hídrica integral con participación social. Asimismo, se plantea la necesidad de revisar las actividades productivas que afectan la huella hídrica y de implementar mecanismos de cobro por el uso del agua que permitan una distribución más justa de los costos.

En definitiva, el cumplimiento del ODS 6 en Uruguay no puede reducirse a la expansión de la cobertura, sino que requiere una transformación profunda en la forma en que se concibe, gestiona y distribuye el agua. Se trata de disputar el sentido del desarrollo, colocando en el centro la vida, el trabajo digno y la justicia social.

El agua no es una mercancía: es un derecho humano fundamental y un bien común que debe ser protegido colectivamente.